



PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA ALQUILER RESIDENCIAL AUTOCERTIFICACIÓN DE RIESGO A QUEDARSE SIN HOGAR, INDIGENCIA O PROVEER ESTABILIDAD DE LA VIVIENDA

El programa de asistencia de emergencia para alquiler residencial requiere que, desde el 13 de marzo del 2020, al menos un miembro del hogar pueda demostrar su riesgo a perder la vivienda o la garantizar la estabilidad de la misma.

Un miembro de mi hogar ha sufrido el riesgo de quedarse sin hogar o proveer estabilidad de la vivienda, pero no le es posible documentar el riesgo. (Las dificultades no tienen que estar presentes al día de la aplicación, siempre y cuando existieran en cualquier momento entre el periodo del 13 de marzo del 2020 hasta la fecha. Por ejemplo, si un miembro de su hogar estuvo en riesgo de desalojo o vivió en condiciones de hacinamiento desde el 13 de marzo hasta el 1 de agosto del 2020, su hogar calificaría para recibir la asistencia de emergencia.

Las dificultades incluyen (seleccione todas las que apliquen):

- Riesgo de desalojo
- Vivir en una residencia hacinada (número de personas es mayor que la cantidad de habitaciones), lo cual incrementa el riesgo de contraer COVID-19
- El monto por alquiler y los servicios básicos son mayores a los que la familia puede pagar
- La familia ha tenido dificultades para comprar bienes y servicios esenciales, alquiler, comida, medicamentos, cuidado de menores o transporte
- La familia ha dependido de tarjetas de crédito, prestamistas, líneas de crédito de alto interés o han agotado los ahorros para pagar alquiler o los servicios básicos, en lugar de utilizar un salario o ingreso
- Un miembro o varios miembros del hogar se han quedado sin vivienda o han vivido en la indigencia

Otro - Por favor explique

Bajo pena de perjurio, certifico que toda la información provista en este formulario es verdadera y correcta a mi leal saber y entender. Además, entiendo que proveer información falsa es considerado como fraude. Información falsa, incompleta o engañosa resultara en el reembolso de cualquier fondo recibido mediante el programa de asistencia de emergencia para alquiler residencial del Condado de Ocean, además de otros procedimientos aplicables según la ley.

Firma del solicitante

Nombre completo

Fecha